



POLITÉCNICA

DUPLICADO DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL



Hay dos supuestos por los que se puede solicitar un duplicado de título a instancias del interesado:

POR MODIFICACIÓN O DETERIORO

La solicitud de un duplicado de título por modificación (cambio de nombre de su titular, cambio de nacionalidad, etc.) o deterioro implica la anulación del título original.

Debe presentar en Secretaría de Alumnos los siguientes documentos:

- Impreso [I-Instancia](#)
- Título original
- Recibo pagado de la tasa de duplicado (solicite el recibo en secretaria.arquitectura@upm.es)
- DNI/Pasaporte vigente (original y copia).
- Documentación que justifique los cambios a efectuar.

POR EXTRAVÍO

-Rellene el impreso [I-Instancia](#) indicando su Plan de estudios y la fecha de terminación de los mismos y envíelo a secretaria.arquitectura@upm.es junto con copia de su DNI/Pasaporte.

-La Secretaría escribirá a anuncios@boe.es y generará un recibo de pago (modelo 791), que se le enviará a su dirección de correo electrónico, para que pague la tasa en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Banco Santander, BBVA, La Caixa, etc...). La Entidad Bancaria le proporcionará un NRC (Número de Referencia Completo), imprescindible para justificar el pago del anuncio.

-Una vez realizado el pago de la tasa, debe acceder a www.boe.es a la sección de "Anuncios"/"Actualizar NRC" y cumplimentar el formulario "Actualizar el NRC de un anuncio" en el siguiente enlace: https://extranet.boe.es/anuncios/actualizar_nrc.php

-Una vez cumplimentado dicho formulario, el personal del BOE publicará su anuncio en unos 3 días. Si transcurridos 30 días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOE no se recibiera ninguna reclamación, podrá iniciar el trámite de expedición del duplicado del título, para lo cual tiene que solicitar en secretaria.arquitectura@upm.es el recibo de pago de la tasa de duplicado de título que cobra la Universidad por la gestión.

-Una vez pagado el recibo, debe presentarlo en Secretaría junto con los siguientes documentos:

- Instancia I de petición de duplicado
- DNI/Pasaporte vigente (original y copia)
- Pago de las tasas del anuncio del BOE
- Pago de la tasa de duplicado de la Universidad
- Hoja donde figura la publicación del BOE de la pérdida del título

-Cuando Secretaría reciba el título, se le avisará por e-mail para que venga a recogerlo presentando el original de su DNI/Pasaporte. También podrá autorizar a otra persona, mediante

Poder notarial, para que lo retire en su nombre (Art. 6 de la Orden de 8 de julio de 1988).

Si reside fuera de Madrid, podrá solicitar, mediante el [Impreso I-Instancia](mailto:secretaria.arquitectura@upm.es) a secretaria.arquitectura@upm.es (adjuntando copia DNI/Pasaporte), la remisión del título a los siguientes Organismos Oficiales:

-Delegaciones del Gobierno/Subdelegaciones del Gobierno/Delegaciones del Ministerio de Educación, cuando su envío sea en el territorio nacional.

-Embajadas o Consulados, cuando su envío sea fuera del territorio nacional.

Debe indicar en la solicitud su dirección postal y la del Organismo Oficial a donde quiere que se le envíe el título.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid establece los precios para la remisión de títulos universitarios desde la Universidad a Organismos Públicos legalmente establecidos (apartado 3.1.9 del Anexo VIII del Decreto 83/2016 de 9 de agosto). Los precios vigentes son los siguientes:

- España: 20 Euros.
- Países de la Unión Europea: 40 Euros.
- Países Europeos no pertenecientes a la Unión Europea: 50 Euros.
- Resto de Países: 55 Euros.

El envío se hará por correo postal certificado. La Universidad Politécnica de Madrid no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de los documentos enviados.

Los títulos no se envían legalizados. Información sobre legalizaciones de documentos está disponible en el siguiente enlace:

[Legalización de documentos](#)

NORMATIVA

-Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales.

<http://estudios.umh.es/files/2014/05/Orden-8-de-julio-de-1988-Expedici%C3%B3n-t%C3%ADtulos1.pdf>

-DECRETO 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/08/11/BOCM-20160811-6.PDF